

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MUNICIPAL

#### A CORUÑA

##### Urbanismo

##### Planeamiento

*Cambio de uso A Sardiñeira (expediente 631/28/2013)*

#### **ANUNCIO de cambio de uso (expediente 631/28/2013)**

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.—Cambiar el uso de la parcela número 5, segregada de la parcela catastral 7501005NJ4070S por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 11 de enero de 2013, de titularidad municipal, del uso educativo previsto actualmente en el documento del plan general “ED (Pb)”, al educativo y asistencial “ED/AS (Pb)”, también de titularidad pública, de conformidad con el proyecto de cambio de uso redactado por la Arquitecta municipal.

SEGUNDO.—Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Galicia.

TERCERO.—Notificar el presente acuerdo a la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, y a los Departamentos municipales de Gestión del Suelo, Licencias y Disciplina Urbanística, Sección de Patrimonio Urbanístico, así como a la Oficina del SIG de Planeamiento”.

Contra este acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su publicación, o en su caso notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

A Coruña, 13 de enero de 2014.

El director de Urbanismo

César de Jesús Otero Grille

2014/467